

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2427 DE FECHA
28.08.2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

20 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3114 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Ingreso N° 789 de fecha 08 de octubre de 2015, visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto, Visación del encargado de la unidad de vía pública de fecha 08 de octubre del 2015, para dejar sin efecto Decreto Exento N° 2427 de fecha 28 de agosto del 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 2427 de fecha 28 de agosto del 2015**, el cual dispone término a permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico a contar del 2° semestre de 2015 otorgado a doña **MERCEDES DEL CARMEN CID PARRA**, patente rol N° 5-102877, ubicado en **Feria Persa Zapadores puesto N° 355**, en razón a que la contribuyente justifica debidamente las inasistencias registradas el 2° semestre de 2015, según se detallo en informe inspectivo de fecha 17 de agosto 2015.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será encargada de ingresar al sistema computacional la modificación antes mencionada

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JORR/VCM /mcrc
08.10.2015 / Ingreso N° 789